PAC N°: 300.033

ADENDA N° 03/2015

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 300.033",** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE – AD REFERÉNDUM**
1.2	Fuente de Fondos	Los rubros para esta Licitación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes al rubro: 300; subgrupo: 350, a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **14 de diciembre de 2015,** hasta las: **08:00 Hs.**
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha**: 16 de diciembre de 2015** hasta: **las 16:30 Hs.**
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **21 de diciembre del 2015** desde las **08:00 Horas** hasta las **07:20 Horas** del día **22 de diciembre del 2015**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Plazos** Desde el ítem 01 al 20 a las **07:30** del **22/12/2015**
13.2; 13.3: 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los TODOS el/los Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

		En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **La fecha de presentación de las documentaciones es 23/12/2015** hasta las **09:50 hs.** **La fecha de apertura de los sobres es 23/12/2015 a las 10:00 hs.** **Nota: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.**

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción del Bien	Nombre Genérico	Forma farmacéutica	Concentración	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación
1	Formula semielemental con sacarosa	Formula semielemental con sacarosa	Polvo	Osmolaridad: ≤500 mOsm/l; Densidad calórica: 0,9-1 Kcal/ml; P: 20-25%; HC: 60-67%; L: 10-15%; Glutamina: 12-18 g/l; Arginina: 3-6 g/l; Con sacarosa.	Sobre 70 g mínimo	Gramos	Unidad
2	Formula completa polimerica con fibra	Formula polimerica con fibra	Polvo	Densidad calórica: 0,9-1,4 Kcal/ml; P: 15-22%; HC: 52-55%; L: 25-30%; Fibra: 0,5-14%; Libre de lactosa y gluten.	Envase 350-1000 g	Gramos	Unidad
3	Formula semielemental pediatrica	Formula semielemental pediatrica	Polvo	Osmolaridad: <200 mOsm/l; Densidad calorica: 1kcal/ml; HC: 50 g; P: 15 g; L: 23-27 g	Envase 350-1000 g	Gramos	Unidad
4	Formula semielemental pediatrica	Formula semielemental pediátrica sin lactosa con mayor grado de hidrolisis	Polvo	Con peptidos de cadena corta menor a 1,250 kilodaltons (Kd); 40% MCT (Triglicerido de cadena media); Cada 100 g: 490-495 Kcal; Proteína altamente hidrolizada, de péptidos de cadena corta de bajo peso molecular.; Maltodextrina. Vitaminas y minerales.; Con DHA y GLA.	Envase 350-1000 g	Gramos	Unidad
5	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Formula enteral polimerica estandar	Polvo	Densidad calórica: 0,9-1,4 Kcal/ml; P: 12- 17%; HC: 50-67%; L: 25-35%; Fibra alimentaria: 0g; Libre de lactosa y gluten.	350 -1000 g	Gramos	Unidad
6	Formula completa polimerica con fibra	Formula polimerica con fibra	Liquida	Densidad calórica: 0,9-1,4 Kcal/ml; P: 15-20% del VCT HC: 54-55% del VCT; L: 25-30% del VCT; Con Fibra: 0,5-14%; Libre de lactosa y gluten.	Envase minimo x 1000 ml	Mililitros	Unidad
7	Formula completa polimerica para diabeticos Liquido	Formula polimerica completa especifica para mejorar el control glucemico	Liquida	Osmolaridad: <400 mOsm/l; Densidad calórica: 0,9-1,2 Kcal/ml (dilucion estandar); P: 15-22% del VCT; HC: 30-50% del VCT; L: 30-50% del VCT; Libre de lactosa, gluten, sacarosa; Vitaminas y minerales.	Envase 200-1000 ml	Mililitros	Unidad
8	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Formula polimerica completa especifica para mejorar el control glucemico	Polvo	Osmolaridad: <550 mOsm/l; Densidad calórica: 0,9-1,2 Kcal/ml (dilucion estandar); P: 15-23% del VCT; HC: 30-53% del VCT; L: 25-50% del VCT; Libre de lactosa, gluten, sacarosa; Vitaminas y minerales. Omega 3	Envase 350-1000 gr	Gramos	Unidad

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

9	Formula Semi Elemental con Glutamina + Arginina - Polvo	Formula semielemental sin sacarosa	Polvo	Osmolaridad: ≤500 mOsm/l; Densidad calórica: 1 Kcal/ml; P: 25-35% del VCT; HC: 40-50% del VCT; L:15-30% del VCT; Glutamina: 10-12 g/l; Aginina: 12-15 g/l;Sin sacarosa.	Sobre 100-200 g	Gramos	Unidad
10	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Formula Hipercalorica hiperproteica	Liquida	Densidad calórica:< 1,5 Kcal/ml; P: >20% del VCT; HC: 45-50% del VCT; L: 25-30% del VCT; Fibra alimentaria 2%; Libre de lactosa y gluten. Con OMEGA 6 en base a acido linoleico y Omega 3 en base a acido linolenico, HMB, Vit D y Calcio	Envase 200-500 ml	Mililitros	Unidad
11	Formula Modular Calorica Polvo	Formula modular calorica	Polvo	Maltodextrina: >90%; Libre de lactosa, sacarosa, gluten.	Envase 200-500 g	Gramos	Unidad
12	Formula Modular Proteica Polvo	Suplemento alimenticio con glutamina, lactobacilo reuteri	Polvo	P: 65-70%; HC: 25-35%; L: 0%; Glutamina. L reuteri Protectis	Envase minimo x 10 gr	Gramos	Unidad
13	Formula Modular Proteica Polvo	Modulo de aminoacidos con agregado de arginina, glutamina e hidroxi metil butirato (HMB)	Polvo	P: 10-15 g; Glutamina: 6-8 g; Arginina: 6-8 g; Hidroximetil butirato: 1-2 g	Sobre minimo x 20 gr	Gramos	Unidad
14	Formula polimerica renal hipoproteica Polvo	Formula polimerica renal hipoproteica	Polvo	Osmolaridad: <500 mOsm/l; Densidad calórica: 2 Kcal/ml; P: 5-10%; HC: 50-55%; L: 40-50%; Vitaminas y minerales completos	Envase minimo x 400 g	Gramos	Unidad
15	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Formula polimerica renal	Polvo	P: 7-15% del VTC; HC: 45-51% del VTC; L: 35-45% del VTC; Vitaminas y minerales completos	Envase 350-500 gr	Gramos	Unidad
16	Preparado Modular de Proteinas Animales -Polvo	Formula modular proteica	Polvo	Caseinato de calcio: >90%	Frasco 100 a 500 g	Gramos	Unidad
17	Formula semielemental para hepaticos	Formula semielemental para hepaticos	Polvo	Osmolaridad: <500 mOsm/l; Densidad calórica: 0,9-2,2 Kcal/ml; P: 10-20% del VCT; HC: 50-75% del VCT; L: 13-30% del VCT. Con AACR	Sobre minimo x 25 g	Gramos	Unidad
18	Formula isotonica completa balanceada	Formula isotonica completa, balanceada, de bajo residuo	Liquida	Densidad calórica: >1,4 Kcal/ml; P: <14 % del VCT; HC: 54-60% el VCT; L: 25-40% del VCT; con fibra 2% (fructooligosacaridos); Libre de lactosa y gluten. Con omega 6 en base a acido linoleico y omega 3 en base a acido linolenico	Envase minimo x 1000 ml	Mililitros	Unidad
19	Formula Hipercalorica Liquida	Formula Hipercalorica	Liquida	Densidad calórica: >1,4 Kcal/ml; P: 14-18% del VCT; HC: 54-60% el VCT; L: 25-30% del VCT; con fibra 2% (fructooligosacaridos); Libre de lactosa y gluten. Con omega 6 en base a ácido linoleico y omega 3 en base a ácido linolenico	Envase 200-500 ml	Mililitros	Unidad
20	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Formula polimerica pediatrica	Polvo	Osmolaridad: >350 mOsm/l; Densidad calórica: 0,9-1 Kcal/ml (dilución estándar); P:10-12% del VCT	Envase 350-1000 g	Gramos	Unidad

Lic. MAX E. Serafe Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

				HC: 50-54% del VCT; L: <35% del VCT; DHA: <30 mg; Vitaminas y minerales; Libre de lactosa y gluten. Enriiquecida con taurina, carnitina			

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SECCIÓN V

Modelo de Contrato N°_____

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 41 de fecha 06 de febrero de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **300.033.-**

La validez de la presente licitación se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 79/2015, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° XX de fecha XX/XX/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° -- de fecha XX/XX/2015

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Monto Mínimo Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO - General Santos esquina Portugal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien estará a cargo de la emisión de las Órdenes de Entrega y recepción de los productos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Asunción, 10 de diciembre de 2015.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.